Salto del Guaira, 09 de Julio de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD 21/2020. ID Nº 379.8543.** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO, 1º ETAPA", correspondiente al objeto de Gasto 520.** ----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO, 1º ETAPA**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO, 1º ETAPA;** *basado* en *el PRECIO MAS BAJO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante. ID 319.434**
4 - Precios de potenciales oferentes. JDR CONSTRUCTORA y CONSTRUCTORA SALTO.

***Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO MAS BAJO*.**

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

Abg. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

Salto del Guaira, 16 de Julio del 2020.

Señor/es:
CONSTRUCTORA SALTO
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO"**, ID Nº 383.543, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas
16-07-2020
Recibí

SUSANA NOGUERA CARDENAS

CONSTRUCTORA SALTO
RUC Nº 4.227.648 - 9
BARRIO SAN FRANCISCO - SALTO DEL GUAIRA
E-mail: constructora12salto@gmail.com
0984-366 659

Salto del Guaira, 16 de Julio de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO**

Item	*Descripción*	*U.M*	*Cant*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO**				
1.1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños, movimiento de suelo	M2	300,00	15.000	4.500.000
1.2	Preparacion del terreno, excavacion, relleno, compactacion	M2	300,00	30.000	9.000.000
1.3	Retiro de Piedra Bruta	M2	150,00	15.000	2.250.000
1.4	Colchon de arena lavada	M2	150,00	10.000	1.500.000
1.5	Empedrado, incluye colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	M2	150,00	38.000	5.700.000
1.6	Cartel de Obras	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
1.7	Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ tránsito pesado	UN	1,00	25.000.000	25.000.000
1.8	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	UN	3,00	5.500.000	16.500.000
1.9	Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactacion	ML	100,00	900.000	90.000.000
1.10	Base disipador de energia Ho Ao, c/ rejilla metalica	UN	1,00	5.500.000	5.500.000
1.11	Pavimento asfaltico	M2	30,00	160.000	4.800.000
1.12	Limpieza final	GL	1,00	1.750.000	1.750.000
				Subtotal	**168.000.000**

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas

Salto del Guaira, 15 de Julio del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO"**, ID Nº 383.543, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9
Recibí conforme
15-07-2020

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 16 de Julio de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado.
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Ítem	***Descripción***	***U.M***	***Cant***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO**				
1.1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños, movimiento de suelo	M2	300,00	16.500	4.950.000
1.2	Preparación del terreno, excavación, relleno, compactación	M2	300,00	32.000	9.600.000
1.3	Retiro de Piedra Bruta	M2	150,00	16.500	2.475.000
1.4	Colchón de arena lavada	M2	150,00	12.000	1.800.000
1.5	Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	M2	150,00	40.000	6.000.000
1.6	Cartel de Obras	Un	1,00	1.650.000	1.650.000
1.7	Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ tránsito pesado	UN	1,00	26.000.000	26.000.000
1.8	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	UN	3,00	5.700.000	17.100.000
1.9	Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactación	ML	100,00	950.000	95.000.000
1.10	Base disipador de energia Ho Ao, c/ rejilla metalica	UN	1,00	5.650.000	5.650.000
1.11	Pavimento asfaltico	M2	30,00	170.000	5.100.000
1.12	Limpieza final	GL	1,00	1.800.000	1.800.000
	Subtotal				**177.125.000**

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

CONTRATO Nº 143/2016

"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO TUBULAR EN EL Bº CANINDEYU'I DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID Nº 319.434 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 51/2016 Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa CONSTRUCTORA SAO PAULO con RUC. Nº 80067369-**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, Representado para este acto por el Sr. **Cristian Rubén Franco** con C.I Nº 5.237.442, quien constituye domicilio en la Cuidad de Salto del Guaira, en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO TUBULAR EN EL Bº CANINDEYU'I DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID Nº 319.434", en base a la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 51/2016 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa CONSTRUCTORA SAO PAULO con RUC. Nº 80067369 - Representado** por el Sr. **Cristian Rubén Franco** con C.I Nº 5.237.442, para la **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO TUBULAR EN EL Bº CANINDEYU'I DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID Nº 319.434"** por un monto total de Gs: 449.000.000 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	78	14	250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.434- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 51/2016 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.310/2016 y Aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 2.455/16. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

Cristian Franco.
CONSTRUCTORA CASA SÃO PAULO S.A.
RUC: 80.067.369-7
SALTO DEL GUAIRÁ - PY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

62

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de. Gs: 449.000.000 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones de guaraníes). ----------

Nº	Cod de Catalogo	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131701-017	Alcantarillado tubular doble. Seccion 1,00 m.Largo 8,00 m. Cantidad Tubos 8,00 un.c/ cab Ho	UN	2	52.400.000	104.800.000
2	72131701-017	*Limpieza de residuos (basuras)*	GL	1	16.720.000	16.720.000
3	72131701-017	*Muro de Contención c/ estructura. De Ho. Ao. Y Ho. Co.*	M3	72	2.400.000	172.800.000
4	72131701-017	*Reparacion y regularizacion de empedrados en varios puntos*	GI	1	80.000.000	80.000.000
5	72131701-017	*Movimiento de suelo (taludes)*	GL	1	30.000.000	30.000.000
6	72131701-017	*Relleno de zanjas, nivel, desmonte*	GL	1	44.680.000	44.680.000
		TOTAL DE PRECIO				449.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 449.000.000 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA
CASA SÃO PAULO S.A.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

11. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO TUBULAR EN EL Bº CANINDEYU'I DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID Nº 319.434 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 51/2016 - Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2016. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SAO PAULO
Representado por:
CONSTRUCTORA CASA SÃO PAULO S.A.
RUC: 80.067.369-7
SALTO DEL GUAIRÁ - PY